

25704

du

Quito, 03 de julio del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

4 JUL 2008
Jaime
Registro de Sociedades

Señor Superintendente:

Jaime \$ 1 = C/A

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía **VENECPRO DEL ECUADOR S.A.:**

1.- El señor Juan Pignataro de Rienzo, cede a favor de Juan Ignacio Arocha Rivero, de nacionalidad venezolana, dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, de la Compañía **VENECPRO DEL ECUADOR S.A.**, pagadas en el 25 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2.- El señor Antonio Ricardo Goncalves Marcuzzi, cede a favor de Juan Ignacio Arocha Rivero, de nacionalidad venezolana, mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, de la Compañía **VENECPRO DEL ECUADOR S.A.**, pagadas en el 25 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3.- El señor Antonio Ricardo Goncalves Marcuzzi, cede a favor de Edalfo Angel Lanfranchi Chiodini, de nacionalidad venezolana, mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada

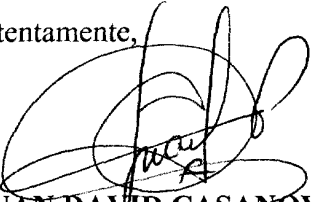
una, de la Compañía **VENECPRO DEL ECUADOR S.A.**, pagadas en el 25 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tales transferencias han sido debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


JUAN DAVID CASANOVA PEÑUELA
GERENTE GENERAL
PAS No. 002963093

PL

OK
H/

TRANSFERENCIA
REGISTRADA.
2008/09/03

of